



UDAN EUSKARAZ 2021

Mediante Resolución de Alcaldía N°: 25/2021 de 12 de marzo de 2021 se aprueba la campaña “Udan Euskaraz 2021”.

En dicha resolución se establecen las siguientes condiciones:

1- Fechas, horarios y ratios:

- Fechas y horarios: del 30 de junio al 23 de julio, ambos inclusive, en horario de 10:00 h. a 13:00 h.
- Los ratios establecidos son:
 - Menores en educación infantil (4-6 años): 8-10 personas por monitor/a.
 - Menores en educación primaria (7-12 años): 12-14 personas por monitor/a.
 - Menores con necesidades educativas especiales: dependerá el estudio concreto de cada caso.

2- Destinatarios/as del servicio:

- Niñas y niños que cursen entre segundo curso de segundo ciclo de educación infantil (año de nacimiento 2016) hasta sexto de educación primaria, ambos inclusive y que cursen estudios en el modelo lingüístico D y/o B.
- Quienes estudien en otros modelos lingüísticos podrán participar siempre y cuando se pueda formar un grupo como mínimo de 7 personas, del mismo modelo lingüístico y con edades similares.

3- Criterios de admisión

- Por riguroso orden de inscripción.
- En caso de no poder atender a todas las inscripciones realizadas, se priorizará del siguiente modo:
 - 1º.- Menores empadronadas/os en Olazti/Olazagutia con una antigüedad mínima de un año. En el caso de menores de padres divorciados o situaciones asimiladas en los que el niño/a no esté empadronado/a por razones de guarda legal, la antigüedad mínima de un año en el padrón deberá ser cumplida por uno de los tutores del menor.
 - 2º.- Menores no empadronados/as en Olazti/Olazagutia que tengan al menos un familiar de primer grado empadronado/a en Olazti/Olazagutia con una antigüedad mínima de un año.
 - 3º.- Menores no empadronados/as en Olazti/Olazagutia que tengan al menos un familiar de segundo grado empadronado/a en Olazti/Olazagutia con una antigüedad mínima de un año.
 - 4º.- Menores no empadronados/as en Olazti/Olazagutia que estén escolarizados/as en el C.P. Domingo Bados.
 - 5º.- Menores no empadronados/as en Olazti/Olazagutia que uno de sus tutores trabaje en el municipio.
 - 6º.- Menores no empadronados/as en Olazti/Olazagutia.

4-Inscripciones, forma de pago, bajas:

- A través del 948-012 012, del 24 de marzo al 9 de abril de 2021.
- Forma de pago: Preferentemente a través del 948-012 012 mediante tarjeta o ingreso en cualquier cuenta del Ayuntamiento de Olazti.
- Para formalizar la inscripción será necesario realizar el pago en el periodo de inscripción. En caso de realizar el pago mediante ingreso en cuenta bancaria, será precisa la entrega del justificante de pago en el Ayuntamiento durante el periodo de inscripción.
- Bajas: Únicamente se procederá a la devolución del pago si la baja se produce en el periodo de inscripción, previa comunicación hecha al Ayuntamiento o en el 948-012 012 del cual quede constancia.
- No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.

5- Normativa de la campaña Udan euskaraz 2021

- Los/as menores están bajo la responsabilidad del monitorado de 10:00 a 13:00 horas. A partir de las 10:00 horas, los/as acompañantes de los/as menores no permanecerán en el parque Sutegi.
- La hora de recogida serán las 13:00 horas. Se realizará con puntualidad, ni antes, ni después.
- En el caso de que haya algún motivo para que el/la menor tenga que entrar o salir fuera del horario establecido, de 10:00 a 13:00 deberá comunicarse al monitorado con antelación.
- Las personas responsables de menores deberán comunicar al monitorado quienes de los chicos o chicas acuden sin compañía adulta.
- Si alguna chica o chico se marcha por propia iniciativa, se tomarán las medidas oportunas.
- Se mantendrá el respeto hacia todas las personas, objetos y lugares.
- Es recomendable que los chicos/as lleven visera, almuerzo y agua, protector solar puesto y calzado cómodo.

6- Tarifas:

- 35,00€ por cada persona. Si asisten dos o más hermanas/os: 58,00 Euros por el total de hermanas/os asistentes.
- Estarán exentas del pago de tarifas de esta Ordenanza las personas que, previa petición expresa en el Ayuntamiento, acrediten su precariedad económica mediante informe emitido al efecto por los Servicios Sociales de Base.

7-Asistencia mínima:

Será requisito indispensable la asistencia a este servicio durante 2 semanas consecutivas, para lo cual se establecerán mecanismos de control de asistencia. La no asistencia mínima supondrá la inadmisión en la campaña de Udan Euskaraz del próximo año.

8- Suspensión: El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cancelación por causas higiénico sanitarias debidas al COVID-19.